



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Realización de análisis microbiológicos para la detección, aislamiento e identificación de legionella pneumophila de la red de distribución de agua de instalaciones, dependencias y centros y dependencias de la Universitat de València. CPV: 85111820-4
- b) **Necesidades a satisfacer:** Controlar y prevenir el desarrollo de legionella en las instalaciones, dependencias y centros de la Universitat de València realizando análisis microbiológicos en cumplimiento del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei de Prevenció i Medi Ambient.
- d) **Responsable del contrato:** María José Vidal García, Jefa del Servei de Prevenció i Medi Ambient.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Tramitación ordinaria y anticipada, procedimiento abierto al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** entre el 1 de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2019.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	20,00 €	, por analítica
Importe (21%) IVA:	4,20 €	, por analítica
Importe total:	24,20 €	, por analítica
- b) **Presupuesto autorizado:** 55.660,00 €, IVA incluido

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

c) **Distribución en anualidades:**

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
BASE IMPONIBLE	19.166,67 €	23.000,00 €	3.833,33 €
IVA 21%	4.025,00 €	4.830,00 €	805,00 €
TOTAL	23.191,67 €	27.830,00 €	4.638,33 €

d) **Valor estimado del contrato:** 110.400,00 € IVA excluido (92.000,00 € por vigencia del contrato y 18.400,00 € por posibles modificaciones).

c) **Sujeto a Regulación armonizada:** No.

6. **Crédito presupuestario**

6740000000 422 22580

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 €

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 34.500,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos de 34.500,00 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. **Clasificación:** No procede.

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede.

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 4 de noviembre de 2016
Edo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- a) Sobre 1:
- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- b) Sobre 2:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Oferta técnica con detalle de los aspectos evaluables en el apartado 13b del presente cuadro de características.
- Mejoras propuestas con detalle de los aspectos evaluables en el apartado 13b del presente cuadro de características.
- c) Sobre 3:
- Proposición económica según modelo anexo I

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

- a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1.Proposición Económica	80
2. Oferta Técnica	15
2.1. Programación y metodología	5
2.2. Capacidad de actuación en caso de urgencia	5
2.3. Equipo de trabajo	5
3.Mejoras Técnicas al Pliego	5
3.1. Asesoramiento en otros temas relacionados	3
3.2. Soporte informático para la gestión con el objeto del contrato	2

- b) **Forma de evaluar los criterios:**

Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 80 puntos)

1. Proposición Económica (hasta 80 puntos)

La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

- ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva= (Coeficiente de baja de la oferta/Coeficiente de baja significativa) x 80

siendo Coeficiente de baja de la oferta =1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

- ⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 80 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 80}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 20 puntos)

2. Oferta Técnica:

Se valorará:

2.1 La programación y metodología a utilizar en la organización de la toma de muestras, formas de coordinación con la universidad, transporte y analítica de las muestras: hasta 5 puntos.

2.2 La capacidad para la rápida actuación en caso de urgencia de acuerdo con los medios puestos a disposición de la Universitat de València: hasta 5 puntos.

2.3 El equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato acorde a las necesidades planteadas en el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con las secciones técnicas que disponga el laboratorio, organización y responsables de las secciones, número de administrativos de apoyo, etc.: hasta 5 puntos.

3. Mejoras técnicas al pliego. (Hasta 5 puntos)

Se valorará:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 4 de noviembre de 2016

Fdo. M José Alberola Mateos



3.1 El asesoramiento en otros temas relacionados con el objeto del contrato, por ej la calidad aire interior, etc.: hasta 3 puntos.

3.2 El soporte informático para la gestión: Se valorará que la empresa ponga a disposición de la Universitat de València una aplicación informática que permita la consulta vía web de los resultados de las analíticas y la realización de estadísticas: analíticas realizadas, detección positiva de Legionella, etc.: hasta 2 puntos.

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta: Vicegerenta Económica
Vocal: Jefa del Servei de Prevenció i Medi Ambient
Técnica Superior del Servei de Prevenció i Medi Ambient
Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** 5% del presupuesto autorizado, IVA excluido.
b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

- El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar la documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato:

Si, según dispone el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:

Informes requeridos y obligaciones indicadas en los apartados 5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

19. Régimen de pagos:

El régimen de pagos se establece con carácter mensual en base a las analíticas efectivamente realizadas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada por el adjudicatario en la ficha de terceros de la Universitat de València.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán constar los siguientes datos:

DESTINATARIO		
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA, INFRAESTRUCTURES I TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. (DELEGACIÓ 7904)	

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de Valencia Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 Valencia- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800180 SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	MARÍA JOSÉ VIDAL GARCÍA (JEFA DEL SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT)

20. **Revisión de precios:** No procede.

21. **Modificaciones del contrato:** Este contrato podrá modificarse hasta un 20 % del coste anual en función de las analíticas adicionales que deban realizarse por detección de legionella pneumophila positiva.

22. **Otras penalidades:** No procede.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según Ley.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de un acta de recepción del servicio, tanto a la finalización del contrato inicial como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. **Otras causas de resolución:** Se considerarán graves, pudiendo llegar a la resolución del contrato, los incumplimientos en más de dos ocasiones del contratista en las siguientes actuaciones:

- No presentar puntualmente el resultado de las analíticas realizadas (una semana).
- El retraso de la entrega de los resultados con detección positiva (3 días)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 4 de noviembre de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Retrasar en más de 20 días la realización de una nueva toma de muestras desde la comunicación de la realización de los trabajos de limpieza y desinfección de las instalaciones.

26. **Plazo de garantía:** 2 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. **Otras informaciones:**

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València-Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei de prevenció i Medi Ambient de la Universitat de València. Teléfono: 96 339 50 12. correo electrónico: maria.j.vidal@uv.es
- c) El apartado 6.3 del pliego de cláusulas administrativas tipo que rige esta licitación, queda sustituido por el siguiente:

6.3. Notificaciones

6.3.1. La Universitat de València realizará notificaciones electrónicas a los licitadores que estén obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de acuerdo con el art 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6.3.2. Sólo los interesados que tengan la condición de personas físicas podrán elegir la recepción de notificaciones por medios tradicionales o por medios electrónicos, cumplimentando para ello los datos necesarios recogidos en el **Anexo III**.

6.3.3. El acceso a las notificaciones electrónicas se realizará mediante comparecencia en sede electrónica de la GVA (<http://sede.gva.es>). El interesado tendrá conocimiento de la existencia de una notificación dirigida a él mediante un aviso que se enviará al correo electrónico que éste haya indicado en el **Anexo III**. Dicho correo electrónico se envía desde la dirección ntgv@gva.es, en el cual se le facilita un link para el acceso directo a la notificación. De la misma manera el acceso se puede realizar desde el módulo de notificaciones de la sede electrónica de la GVA.

6.3.4. Tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez (10) días naturales desde la puesta a disposición de una notificación sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada, salvo en el caso de las notificaciones de adjudicación para las que el plazo será de cinco (5) días naturales.

6.3.5. Para poder recibir estas notificaciones electrónicas los interesados deberán poseer un certificado electrónico reconocido de los admitidos por el Sistema de Comunicaciones de la GVA que permita la firma electrónica del acuse de recibo. Se pueden consultar los certificados admitidos en la siguiente dirección:

http://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados.

Se recomienda acceder a la página web <http://www.uv.es/contratacion/> donde se muestra información acerca de la implantación y funcionamiento de las notificaciones electrónicas en el

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 4 de noviembre de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ámbito de la contratación administrativa. Además en la página www.accv.es se muestra información acerca de cómo obtener un certificado electrónico reconocido.

Valencia, 4 de noviembre de 2016



Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació de la
Universitat de València
P.D. DOGV 7904

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



Valencia, 4 de noviembre de 2016
Edo. M. José Alberola Mateos